



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO DE  
PROCESOS LABORALES

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO  
LA DORADA - CALDAS

ESTADO No. **085**

Fecha: 08 DE OCTUBRE DE 2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
17380 31 12 002 2017 00283	Ordinario	ROBINSON ALVAREZ	INSTITUTO EDUCATIVO HUMANISTA	Auto decreta medida cautelar	07/10/2021	
17380 31 12 002 2019 00102	Ordinario	DARIO ROJAS	LUIS ENRIQUE OSORIO ROJAS	Auto de trámite Releva Curador Ad litem	07/10/2021	
17380 31 12 002 2019 00344	Ordinario	AVELARDO CAMACHO PEREZ	COMPANIA AGROINDUSTRIAL DEL CAMPO SAS	Auto tiene por no contestada demanda y señala fecha para llevar a cabo audiencia del Art. 77 del CPYTSS el día veintinueve (29) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) a las diez de la mañana (10:00 am),	07/10/2021	
17380 31 12 002 2019 00447	Ordinario	JUAN TELLEZ VANEGAS	CONSTRUCTORA UNIOON LTDA	Auto tiene por no contestada demanda y señala fecha para llevar a cabo audiencia del Art. 77 del CPYTSS el día once (11) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) a las ocho de la mañana (8:00 am),	07/10/2021	
17380 31 12 002 2019 00453	Ordinario	MARIA ROSENDA IBARGUEN MOSQUERA	CENTRO ATENCION INTEGRAL Y PSICOLOGICA INSIGHT SAS	Auto ordena notificar la demanda y señala audiencia del Art. 72 CPTYSS para el día (02) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) a las ocho y treinta minutos de la mañana (8:30 am),	07/10/2021	
17380 31 12 002 2019 00543	Ordinario	FERNANDO ANDRADE LONDOÑO	CARLOS USUGA	Auto requiere parte Demandante para que suministre direccion electronica de notificacion	07/10/2021	
17380 31 12 002 2020 00290	Ordinario	SAUL PEÑA RODRIGUEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-	Auto libra mandamiento ejecutivo y Decreta medidas	07/10/2021	
17380 31 12 002 2021 00225	Ordinario	AURA ISMENIA ALZATE MOLINA	CDA LA DORADA LTDA	Auto admite demanda	07/10/2021	
17380 31 12 002 2021 00323	Ordinario	JOSE ALIRIO RUIZ CORREALES	SERVICIOS PETROLEROS SERPEL SAS	Devolver la demanda laboral concede 5 dias para corregir los defectos señalados	07/10/2021	
17380 31 12 002 2021 00332	Ordinario	HECTOR ROJAS GARCIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-	Devolver la demanda laboral concede el termino de 5 días para corregir	07/10/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **08 DE OCTUBRE DE 2021** Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.

MARICELLY PRIMO ECHEVERRIA  
SECRETARIO(A)